PUESTO ADJUDICADO						PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº OPDEN	COD. PUESTO	Puesto	NIVEL	GRUPO	Localidad	Puesto	NIVEL	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	GRUPO	GRADO
37	4688984	Auxiliar Oficina N.14	14	C2	Zaragoza	Auxiliar Oficina N.14 (Adscripción provisional)	14	MA	Zaragoza	CASTAN SALVADOR, ANA CRISTINA	2910368413 A1146	C2	14
38	4718480	Jefe Negociado	14	C1/ C2	Zaragoza	Jefe Negociado Información	14	IN	Zaragoza	MOLINER GARCIA, MONTSERRAT	2542781357A1135	C1	14
		SECRETARIA GENERAL PARA LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION Y DEL CAMBIO CLIMATICO											
		DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA											
		Centro Meteorológico Territorial en Extremadura											
39	4134843	Observador Aeronáutico N.16 G-1	16	C1	Talavera la Real	Observador Aeronáutico N.16 G-1 (Comisión de Servicios)	16	MA	Talavera la Real	GONZALEZ SALGADO, EMILIANO ANGEL	0704145735A1431	C1	12

UNIVERSIDADES

21517

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Ana Maria Ardèvol Grau.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos los derechos y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.

Una vez solicitada por la profesora funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, doña Ana Maria Ardèvol Grau con DNI 78579471-V su integración en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos este rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, y el Estatuto de esta universidad, resuelve integrarla en el cuerpo de profesores Titulares de Universidad, con efectos 16 de marzo de 1999.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Tarragona 5 de noviembre de 2007.—El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.

21518

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Carme Güell Saperas.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, que, previa solicitud dirigida al rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos los derechos y computándose la fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen.

Una vez solicitada por la profesora funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, doña Carme Güell Saperas con DNI 39674344-B su integración en el Cuerpo de profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos este rectorado, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, y el Estatuto de esta universidad, resuelve integrarla en el cuerpo de profesores Titulares de Universidad, con efectos 10 de noviembre de 2000.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Tarragona, 5 de noviembre de 2007.-El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.